



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N°

-2023-GRU-ORA

Pucallpa,

05 OCT. 2023

VISTO: El Registro N° 1410390, CITACIÓN N° 0017-2023-GRU-CR-SCR, de fecha 17 de abril de 2023, OFICIO N° 010-2023-GRU-CR-RTP, de fecha 17 de abril de 2023, OFICIO N° 446-2023-GRU-CR-SCR, de fecha 17 de abril del 2023, INFORME N° 012-2023-GRU-CR-RPT, de fecha 12 de julio de 2023, OFICIO N° 884-2023-GRU-CR-SCR, de fecha 12 de julio del 2023, INFORME N° 5132-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 14 de setiembre de 2023, CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000006224, de fecha 14 de setiembre del 2023, INFORME N° 62-2023-GRU-ORA-OC-RDU, de fecha 31 de julio de 2023, OFICIO N° 293-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 01 agosto de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante CITACIÓN N° 0017-2023-GRU-CR-SCR, de fecha 17 de abril de 2023, el Abg. José Luis Ríos Ramírez, Secretario del Consejo del Gobierno Regional de Ucayali, remite al señor Robert Pedro Tachiana, Consejero Regional de Purús del Gobierno Regional de Ucayali, por encargo del Presidente del Consejo Regional señor Manuel Jesús Antonio Huamán, citarle a la Sesión Extraordinaria, que se realizará el día miércoles 19 de abril del 2023, en la sala de reuniones del Consejo Regional, lugar: Jr. Apurímac N° 460, a horas 9:00 a.m., con la finalidad de la continuación de la Exposición del Reglamento Interno del Consejo Regional (Artículo 109: El Gobernador Regional de Ucayali, dentro de los 60 días naturales de haber asumido sus funciones, debe concurrir ante el pleno del Consejo Regional de Ucayali, en periodo de Sesiones Ordinario o Extraordinaria, acompañado de los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ucayali), exposición de la Política General del Gobierno Regional de Ucayali, sus metas, plazos y estrategias;

Que, mediante OFICIO N° 010-2023-GRU-CR-RTP, de fecha 17 de abril de 2023, el señor Robert Pedro Tachiana, Consejero Regional de Purús del Gobierno Regional de Ucayali, solicitó al señor Manuel Jesús Antonio Huamán, Presidente del Consejo del Gobierno Regional de Ucayali, la asignación de viáticos por (2) días del 18 al 19 de abril del 2023, con la finalidad de participar en la Sesión Extraordinaria, programada el miércoles 19 de abril del 2023, asimismo realizar otras actividades inherentes como Consejero Regional;

Que, mediante OFICIO N° 446-2023-GRU-CR-SCR, de fecha 17 de abril del 2023, el Abg. José Luis Ríos Ramírez, Secretario del Consejo del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, la asignación de viáticos – Pago de Planilla de viáticos a nombre del señor Robert Pedro Tachiana, Consejero Regional de Purús del Gobierno Regional de Ucayali, para participar en la Sesión Extraordinaria, asimismo realizar otras actividades inherentes como Consejero Regional, el día 18 al 19 de abril del 2023, a realizarse en la ciudad de Pucallpa, en la sala de reuniones del Consejo Regional, lugar: Jr. Apurímac N° 460, a horas 9:00 a.m.;

Que, mediante INFORME N° 012-2023-GRU-CR-RPT, de fecha 12 de julio de 2023, el señor Robert Pedro Tachiana, Consejero Regional de Purús del Gobierno Regional de Ucayali, remite al señor Manuel Jesús Antonio Huamán, Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, la rendición de cuentas de la comisión de servicio realizado en la ciudad de Pucallpa, los días 18 al 19 de abril del 2023, que tuvo la finalidad de participar en la Sesión Extraordinaria, programada el miércoles 19 de abril del 2023, asimismo realizar otras actividades inherentes como Consejero Regional;

Que, mediante OFICIO N° 884-2023-GRU-CR-SCR, de fecha 12 de julio del 2023, el Abg. José Luis Ríos Ramírez, Secretario del Consejo del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor del señor Robert Pedro Tachiana, Consejero Regional de Purús del Gobierno Regional de Ucayali, por haber participado en la Sesión Extraordinaria, programada el miércoles 19 de abril del 2023, asimismo realizar otras actividades inherentes como Consejero Regional, por el monto de S/ 360.00 (Trecientos Sesenta y 00/100 soles), aplicandose en la Meta N° 109 – Desarrollo Económico Social y Regional;

Que, mediante INFORME N° 5132-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 14 de setiembre de 2023, el CPC. Peter Matos Chino, Director del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Gobierno Regional de Ucayali, remite al Econ. Fithgerald Gallarday Manzo, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000006224, de fecha 14 de setiembre del 2023, el CPC. Peter Matos Chino, Sub Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, emite certificación para financiar el reembolso a favor del señor Robert Pedro Tachiana, Consejero Regional de Purús del Gobierno Regional de Ucayali, por los gastos realizados por la comisión de servicios en la ciudad de Pucallpa los días 17 y 18 de abril del 2023, quien fue el que participó en la Sesión Extraordinaria, programada el miércoles 19 de abril del 2023, asimismo realizar otras actividades inherentes como Consejero Regional, por el monto de S/ 360.00 (Trecientos Sesenta y 00/100 soles), aplicándose en la Meta N° 109 – Promoción y Desarrollo, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en específica de gastos 23.21.22;

Que, en mérito al INFORME N° 62-2023-GRU-ORA-OC-RDU, de fecha 31 de julio de 2023, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 293-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 01 agosto de 2023, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°-literal b) establece: "Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"; concluyendo que el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 360.00 (Trecientos Sesenta y 00/100 soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;

Que, revisado los actuados, se tiene que la obligación materia de reembolso cuenta con el Comprobante de Pago y demás antecedentes que sustentan la comisión realizada, en consecuencia, cumple con los requisitos exigidos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes del Consejo Regional de Ucayali y la Oficina de Contabilidad;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU- GR, de fecha 03 de enero de 2023, y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y AUTORIZAR, el pago de reembolso a favor del señor Robert Pedro Tachiana, Consejero Regional de Purús del Gobierno Regional de Ucayali, por el monto de S/ 360.00 (Trecientos Sesenta y 00/100 soles), por haber participado en la comisión de servicios en la ciudad de Pucallpa los días 17 y 18 de abril del 2023, en la Sesión Extraordinaria, programada el miércoles 19 de abril del 2023, asimismo realizó otras actividades inherentes como Consejero Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el egreso que origine la presente será afectado a la Meta 0109- Promoción y Desarrollo, con fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, en específica de gastos 23.21.22, conforme al CCP N° 0000006224, aprobado con INFORME N° 5132-2023-GRU-GRPP-SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

